



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**JOSE LUIS  
 BUSTAMANTE  
 Y RIVERO**  
 Creado por Ley N° 26455  
 ARBOQUIPA - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°168-2020-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2020 setiembre 30

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

### **VISTO:**

El Informe N° 018-2020-SGGRD-GM/MDJLBYR (i) el Informe N° 043-2020-SGGRD GM/MDJLBYR (i) el proveído N° 557-2020-GM/MDJLBYR, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica.

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); definiendo a la Gestión del Riesgo de Desastres en su Artículo 3° señala que: "La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2019-MDJBYR de fecha 10 de enero del 2019, se aprueba en su artículo primero la conformación del Grupo de Trabajo para Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, a la fecha la designación del Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero ha sufrido una variación, dado que el designado ya no labora en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, razón por la cual se debe actualizar dicha información .

Por lo señalado, esta Alcaldía en uso de sus facultades, conferidas en el numeral 6) artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 024-2019-MDJLBYR** en cuanto a su artículo tercero, debiendo quedar de la siguiente manera:

*Artículo Tercero: Designar como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero al Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres Arq. Ricardo Miguel Yáñez Delgado.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición municipal que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR,** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

C.D. Paul Rondón Andrade  
 ALCALDE